

Miércoles, 19 de junio de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de Traslado Abierto y Permanente de puestos no singularizados correspondiente al segundo semestre de .- Nombramientos

La Sra. Presidenta de la Excma. Diputación de Cáceres, con fecha 14 de junio de 2019, ha dictado la siguiente Resolución por la que se acuerda el nombramiento de los/as siguientes Empleados Públicos, en resolución del concurso de traslado convocado mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 4 de abril de 2019:

Proceder a la Resolución del concurso de traslado de los puestos de Auxiliar Administrativo y de Conductores-Bomberos, nombrando a los siguientes empleados/as para ocupar los puestos que se indican:

DOÑA MARIA JOSE ALPENDEREZ DOMINGUEZ (NIF 7000599C) para ocupar la plaza 1520 y el puesto con código 1489 con destino en el SEPEI de Cáceres.

DOÑA. ENCARNACION LOPEZ BRAVO, (NIF 4182946M) para ocupar la plaza 125 y el puesto con código 120 con destino en el Area de Infraestructura.

DON ALFONSO TORES BARROSO, (NIF 11781784B) para ocupar la plaza 230 y el puesto con código 2879, con destino en el Area de Cultura.

DON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ PERERA (NIF 7871330V), para ocupar la plaza 405 y el puesto con código 19 con destino en el Area de Personal,

DON LUIS MAGARIÑO BLAZQUEZ (NIF 28944576L), para ocupar la plaza 1332 y el puesto con código 357, con destino en el SEPEI de Cáceres.

DON VICTOR MANUEL POLO RUBIO NIF (28951496Q), para ocupar la plaza 1067 el puesto con código 336, con destino en el SEPEI de Cáceres.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.



Miércoles, 19 de junio de 2019

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 18 de junio de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

